



En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS RESIDENTES PARA OCUPAR 8 ESTUDIOS DEL CENTRO DE INICIATIVAS CREATIVAS, GALERÍAS VA EN 2025**» para el segundo periodo y que debían ir acompañadas de toda la documentación requerida según las bases de dicha convocatoria, se publica listado de solicitudes incompletas, indicando los códigos de la documentación que se requiere.

La descripción de los códigos se detalla al final del documento en el ANEXO.

Expediente nº	SOLICITANTE	NIF	Código/s
2025/RAG_02/000001	Víctor Alonso Alonso	**1568***	5
2025/RAG_02/000002	Andrea Cáceres Dehesa	**2046***	4
2025/RAG_02/000004	Francisco Iván García Jimeno	**6890***	1 y 5
2025/RAG_02/000005	Sergio Pobes González	**1919***	4
2025/RAG_02/000006	Asociación Juvenil EPOKHÉ (PARÉNTESIS CULTURAL)	G56322233	4 y 5
2025/RAG_02/000007	Escuela Superior de Diseño	B47328687	4, 5 y 6

Recordamos que el plazo máximo para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Ayudas y Subvenciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse accediendo a su expediente de solicitud que se indica en el listado a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>) / [CARPETA CIUDADANA](#) / [Mi carpeta](#).

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

José Ignacio de Uribe Ladrón de Cegama
Gerente de la
Fundación Municipal de Cultura

Código Seguro de Verificación	IVVH2GRSJ16NXXBJCA7GC42UAY	Fecha	15/07/2025 14:01:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRSJ16NXXBJCA7GC42UAY	Página	1/2





ANEXO

Código	Descripción
1	Solicitud según el modelo del Anexo I de las bases de la convocatoria cumplimentada y firmada electrónicamente por el solicitante.
2	Fotocopia de DNI o documento de Identificación Fiscal (NIF).
3	Fotocopia del documento de representación para las entidades, asociaciones, colectivos, etc., así como documento de constitución en su caso.
4	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
5	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la TGSS.
6	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante, emitida por el Banco o Entidad Financiera con el número completo de la cuenta que incluya el código IBAN, en archivo PDF.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GRSJI6NXXBJCA7GC42UAY	Fecha	15/07/2025 14:01:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRSJI6NXXBJCA7GC42UAY	Página	2/2

